

Río Gallegos, 7 de abril de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 0101.915/2021 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 724/2021 se designa al Lic. Lucas Nicolás GAY en el cargo de Secretario de Administración de la Unidad Académica Río Gallegos, con dedicación completa, a partir del 20 de septiembre de 2021;

QUE por Disposición N° 241/2022 se designa al Lic. Lucas Nicolás GAY en el cargo de Secretario de Administración de la Unidad Académica Río Gallegos, con dedicación exclusiva, a partir del 21 de marzo de 2022 y hasta el 31 de octubre de 2023 y/o hasta que sean requeridos sus servicios, lo que suceda primero;

QUE el Departamento Administración de Personal advierte que al momento del incremento de dedicación en el cargo de Secretario de Administración, corresponde la baja en la designación del cargo con dedicación completa;

QUE para atender lo observado por el Departamento Administración de Personal corresponde dejar sin efecto la Disposición N° 241/2022;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO en todas sus partes la Disposición N° 241/2022 de fecha 4 de abril de 2022, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- DAR DE BAJA al cargo del Lic. Lucas Nicolás GAY, DNI N° 36.105.871 como Secretario de Administración de la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, con dedicación completa, a partir del 20 de marzo de 2022.-

ARTICULO 3º.- DESIGNAR en el cargo de Secretario de Administración de la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, con dedicación exclusiva, al Lic. Lucas Nicolás GAY, DNI N° 36.105.871, a partir del 21 de marzo de 2022 y hasta el 31 de octubre de 2023 y/o hasta que sean requeridos sus servicios, lo que suceda primero.-

ARTICULO 4º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a A.0001.002.000.000.11.16.00.00.01.00.3.4.-

ARTICULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado, cumplido, ARCHÍVESE.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UNPA UARG